



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXV

Morelia, Mich., Martes 18 de Agosto de 2020

NÚM. 79

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARACHO, MICHOACÁN

3A. MODIFICACIÓN DEL PROGRAMÁTICO DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2020

**ACTA 23 ADMINISTRACIÓN 2018-2021
ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JULIO**

EN LA POBLACIÓN DE PARACHO DE VERDUZCO, MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN, SIENDO LAS 16:18 DIECISÉIS HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS DEL DÍA 15 QUINCE DE JULIO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, SE CONSTITUYERON EN LA SALA J. JESÚS VALERIO SOSA DE LA CASA DE LA CULTURA, UBICADA EN ESTA CABECERA MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS LIC. JOSÉ MANUEL CABALLERO ESTRADA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DRA. MARCELA MARGARITA GARIBAY HUIPE, SÍNDICO MUNICIPAL; LOS REGIDORES: LIC. YASIR ELÍ MORENO HERNÁNDEZ, LIC. ROSA MARÍA DÍAZ RICO, LIC. LUIS MOLINA GUTIÉRREZ, LIC. JUDITH MORAMAY GALLEGOS CASTILLO, TEC. ARTURO CARO QUEREA, LIC. ESTEFANI BARRIGA VARGAS, LIC. MA. ESTHER CARO VIDALES, DR. ROBERTO JANACUA ESCOBAR, MTRA. CECILIA ORTEGA RAMOS Y LIC. MARÍA LUISA DURÁN ZALAPA, ASÍ COMO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL ING. JORGE CACARI ALEJOS, QUIEN DARÁ FE DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN, PERIODO 2018-2021, A LA QUE FUERON DEBIDAMENTE CONVOCADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 26, 28, 29 Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA RESOLVER ASUNTOS DE CORRESPONDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...

6.- ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL

PROGRAMÁTICO DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 EN EL QUE SE ESPECIFICA LAS OBRAS A CONSTRUIRSE EN EL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN.

- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...
- 10.- ...
- 11.- ...
- 12.- ...
- 13.- ...

PUNTO NÚMERO SEIS.- LIC. JOSÉ MANUEL CABALLERO ESTRADA.- PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO SEDO EL USO DE LA VOZ A LOS FIRMANTES. . .

NOS PERMITIMOS PRESENTAR A USTEDES, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, EL SIGUIENTE: ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMÁTICO DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 EN EL QUE SE ESPECIFICA LAS OBRAS A CONSTRUIRSE EN EL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN. DOCUMENTO QUE SE ANEXA AL PRESENTE.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ORDEN JURÍDICO VIGENTE, A ESTE MUNICIPIO LE CORRESPONDE PARTICIPAR DE LOS INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN EL PORCENTAJE ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, ESPECÍFICAMENTE MEDIANTE LOS RECURSOS QUE SE DISPONGAN EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, BAJO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN DICHA LEY Y EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS (CONVENIOS) QUE AL EFECTO SE CELEBREN.

AHORA BIEN, ES EL CASO QUE, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 079/20 FECHADO EL 03 DE JULIO DE LA ANUALIDAD EN CURSO, EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, HIZO DEL CONOCIMIENTO LA NECESIDAD DE SER ANALIZADO Y EN SU CASO APROBADO LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMÁTICO DE OBRAS DONDE SON ASIGNADOS LOS MONTOS Y TIPOS DE OBRAS QUE HABRÁN DE REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN. DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2020. DOCUMENTO QUE SE ANEXA AL PRESENTE.

SEGUNDO. QUE, ACORDE AL NUMERAL 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTE MUNICIPIO CUENTA CON FACULTADES PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA, INCLUYENDO LOS RECURSOS QUE EN CALIDAD DE PARTICIPACIONES FEDERALES LEGALMENTE LE CORRESPONDA PERCIBIR. LO ANTERIOR, SIN PERDER DE VISTA EL IMPERATIVO LEGAL DE MANTENER EN TODO MOMENTO FINANZAS PÚBLICAS SANAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD, Y QUE REFLEJEN CON VERACIDAD LOS ESTADOS FINANCIEROS, DANDO CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS DE QUE SE DISPONGA EN ESTA DEMARCACIÓN, ENTRE OTROS, BAJO LOS PRINCIPIOS DE OBJETIVIDAD, CONGRUENCIA Y HONESTIDAD EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, COMO PREMISAS FUNDAMENTALES DE QUIENES CONFORMAMOS ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EN TANTO RESPONSABLES DEL GOBIERNO.

TERCERO. QUE, EN CONSECUENCIA, EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO, EN RELACIÓN CON LA FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEGAL COMPETENCIA PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE.

ASUNTO, CORRESPONDE AL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PARACHO; LO QUE SE SUSTENTA, ADEMÁS, EN LOS PRECEPTOS 111, 112 Y 113, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ASÍ COMO 2º Y 11, EN RELACIÓN CON EL 32, INCISO C), FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; POR LO QUE SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMÁTICO DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 EN EL QUE SE ESPECIFICA LAS OBRAS A CONSTRUIRSE EN EL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN.

ACUERDOS

PRIMERO. SE APRUEBA LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMÁTICO DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL

2020, CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE SE ANEXA Y QUE DESCRIBE LOS MONTOS Y TIPO DE OBRA PÚBLICA QUE SE CONSTRUIRÁ EN EL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN EN ATENCIÓN A LAS CONSIDERACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

SEGUNDO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

TRANSITORIO

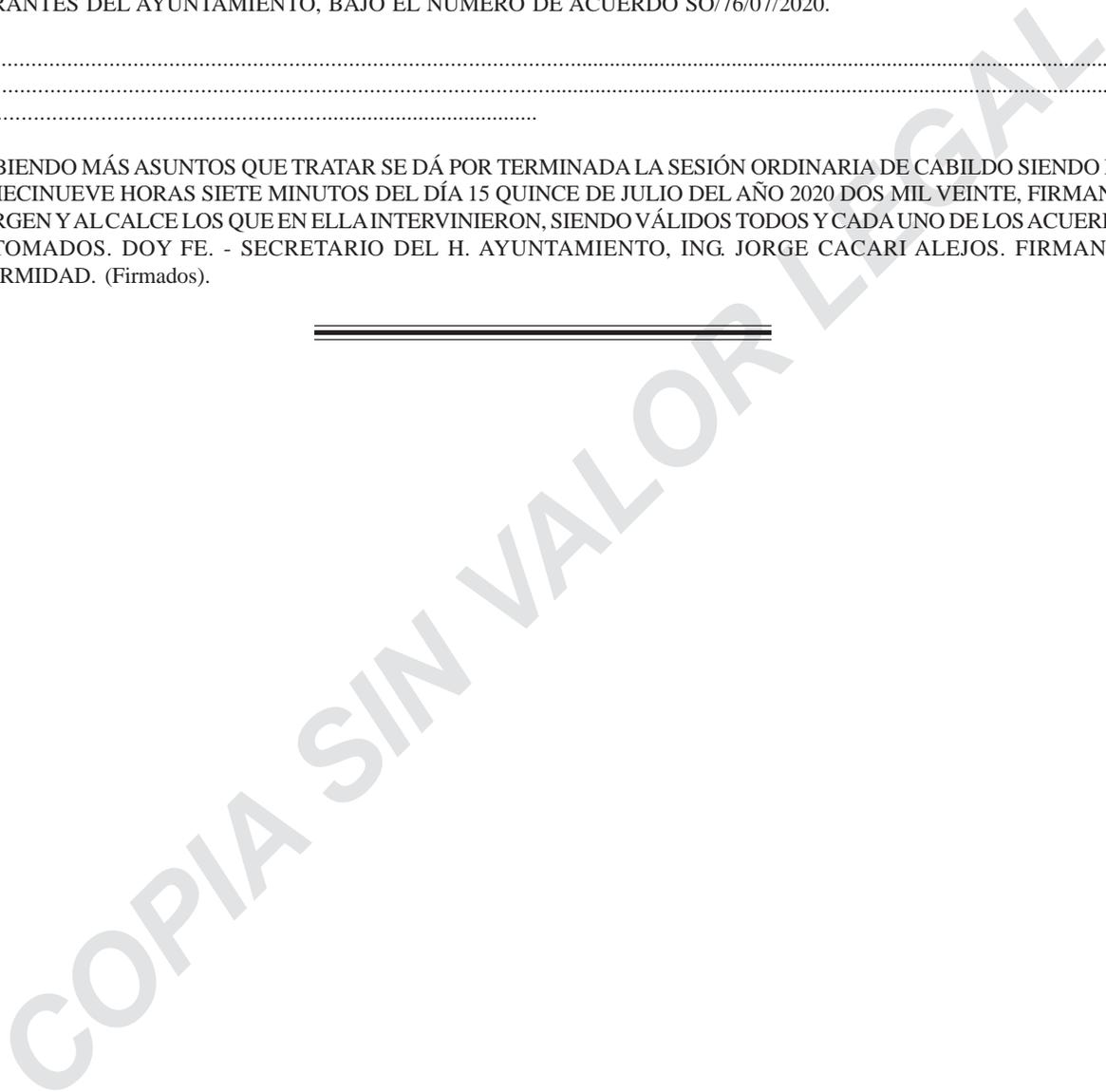
ÚNICO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PARACHO, MICHOACÁN.

.....
.....
.....ING. JORGE CACARI ALEJOS.- SI NO HAY MÁS COMENTARIOS AL RESPECTO ME PERMITO SOMETER A VOTACIÓN ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMÁTICO DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 EN EL QUE SE ESPECIFICA LAS OBRAS A CONSTRUIRSE EN EL MUNICIPIO DE PARACHO, MICHOACÁN. Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, BAJO EL NÚMERO DE ACUERDO SO/76/07/2020.

.....
.....
.....
NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DÁ POR TERMINADA LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 19:07 DIECINUEVE HORAS SIETE MINUTOS DEL DÍA 15 QUINCE DE JULIO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, SIENDO VÁLIDOS TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS AQUÍ TOMADOS. DOY FE. - SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. JORGE CACARI ALEJOS. FIRMAN DE CONFORMIDAD. (Firmados).

=====

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



PROGRAMÁTICO DE OBRAS 2020 (3RA. MODIFICACIÓN)

PARACHO DE VERDUZCO						EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2020											
PERIODO	LOCALIDAD	GRADO DE HABITUACIÓN	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	METAS PROGRAMADAS			COSTO TOTAL	MUNICIPAL DIRECTO	RECURSOS PROGRAMADOS				APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	FINANCIAMIENTO	
						CANTIDAD	UNIDAD	NÚMERO DE BENEFICIARIOS			CONVENIO		FEDERAL				
											ESTATAL	FEDERAL	FISM	PORTAMUNICIPAL			
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	
21	PARACHO	MEDIO (CONEVAL)	AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN PARACHO, COL. LINDA VISTA, CALLE SEGUNDA PRIV. DE JAVIER MINA		140.00	ML	200 HABITANTES	\$954,939.69	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$954,939.69	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
27	PARACHO			GASTOS INDIRECTOS					\$134,228.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$134,228.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3	POMACUARAN	MEDIO (CONEVAL)	AGUA Y SANEAMIENTO	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN PARACHO, LOCALIDAD DE POMACUARAN, CALLE BENITO JUÁREZ		30.00	ML	100 HABITANTES	\$180,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$180,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
1	ARATO	MEDIO (CONEVAL)	AGUA Y SANEAMIENTO	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN PARACHO, LOCALIDAD DE ARATO, CALLE ALLENDE		80.00	ML	120 HABITANTES	\$77,725.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$77,725.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
1	MURIO	MEDIO (CONEVAL)	URBANIZACIÓN	ADOQUINAMIENTO VEHICULAR EN PARACHO, LOCALIDAD DE MURIO, CALLE MIGUEL HIDALGO		2965.00	M2	500 HABITANTES	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2	MURIO	MEDIO (CONEVAL)	URBANIZACIÓN	REHABILITACIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA PÚBLICA EN PARACHO, LOCALIDAD DE MURIO		5000.00	M2	3200 HABITANTES	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3	MURIO	MEDIO (CONEVAL)	SALUD	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE CLÍNICA EN PARACHO, LOCALIDAD DE MURIO		375.00	M2	3200 HABITANTES	\$891,666.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$891,666.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
1	ARANZA	MEDIO (CONEVAL)	URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PEATONAL EN PARACHO, LOCALIDAD DE ARANZA, CALLE HIDALGO		1733.71	M2	2200 HABITANTES	\$1,255,108.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,255,106.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
2	ARANZA	MEDIO (CONEVAL)	AGUA Y SANEAMIENTO	REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN PARACHO, LOCALIDAD DE ARANZA CALLE FRANCISCO VILLA		71.00	ML	150 HABITANTES	\$328,735.98	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$328,735.98	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
3	ARANZA	MEDIO (CONEVAL)	URBANIZACIÓN	ADOQUINAMIENTO VEHICULAR EN PARACHO, LOCALIDAD DE ARANZA CALLE SOLEDAD		648.57	M2	100 HABITANTES	\$417,514.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$417,514.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
4	ARANZA	MEDIO (CONEVAL)	URBANIZACIÓN	ADOQUINAMIENTO VEHICULAR EN PARACHO, LOCALIDAD DE ARANZA CALLE HERRADURA		145.36	M2	100 HABITANTES	\$107,010.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$107,010.51	\$0.00	\$0.00	\$0.00	